



La finalidad del Programa “Onekin Piloto” es impulsar la innovación y el emprendimiento en el ámbito de la cadena alimentaria y de la madera y posicionar a Euskadi como un referente en estos ámbitos.

El Programa “Onekin Piloto” está estructurado en torno a dos programas:

- vinculado al ámbito del emprendimiento **Programa “Ekintzaile Onekin Startups”**
- y al ámbito de la innovación **Programa “MugaGabe”**

Procedimiento de concurrencia competitiva



2019 2020

**Plazo solicitud:** desde las 9 horas del día siguiente de la publicación de la convocatoria, hasta las 12 horas del día 8 de noviembre de 2019

*Es posible comenzar el gasto una vez realizada la solicitud, asumiendo el riesgo de no resolución positiva*

Ejecución de servicio de asesoramiento / consultoría



**21/10**  
Publicación de la ayuda

[www.hazi.eus](http://www.hazi.eus)



**22/11**  
**Resolución:** antes de las 15:00 horas, mediante publicación en la web de HAZI



**50% pago:** tras la resolución de adjudicación del proyecto



**31/12**  
**Fin de plazo y entrega de documentación:**

- Informe del estudio de viabilidad o los servicios de consultoría realizados
- Memoria económica que recoge los gastos efectivamente incurridos
- Copia de las facturas



**Enero**  
**50% pago:** tras la aprobación por parte de HAZI del informe de estudio de viabilidad o los servicios de consultoría o asesoramiento realizados y la correspondiente memoria económica de cierre

Interno HAZI

**Validación de condiciones de entrada:**

- Ser Pymes y/o Micropymes agroalimentarias de Euskadi
- Proyectos dados de alta dentro del Programa “Onekin”\*
- Consideración de startups y/o empresas de nueva creación con una antigüedad no superior a 8 años
- Entrega de documentación\*\*
- Presentar 3 ofertas de diferentes proveedores. La elección se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía\*\*\*

**Valoración de solicitudes y aprobación por Consejo Rector:**

Proyecto participante o que ha participado en una aceleradora de prestigio internacional o en EIT Food, Culinary Action, y/o Horizont	10
Micropyme	5
Sector estratégico o tractor aprobado por la Comisión de Política Agraria y de Alimentación	10
Proyecto alineado con Estrategia de cambio climático y/o Estrategia de Digitalización Inteligente	5
Vocación internacional del proyecto (exportación >25% o 50% de la facturación prevista)	5
Metodología y coherencia de los servicios y/o estudios requeridos	10
Participación de Centros Tecnológicos	5
<b>Total:</b>	<b>50</b>

A igualdad de puntuación se priorizará conforme a los siguientes criterios:

- Grado de ruralidad de las zonas
- Proyectos que integren personas en situación o riesgo de exclusión socio laboral
- Proyectos promovidos por mujeres
- Presencia mayoritaria de mujeres en plantilla



2019 2020

**21/10**  
Publicación de la ayuda

**Plazo solicitud:** desde las 9 horas del día siguiente de la publicación de la convocatoria, hasta las 12 horas del día 8 de noviembre de 2019

*Es posible comenzar el gasto una vez realizada la solicitud, asumiendo el riesgo de no resolución positiva*

**Ejecución de servicio de asesoramiento / consultoría:**

- **Servicios de consultoría:** Estos servicios no consistirán en actividades permanentes o periódicas, ni estarán relacionados con los gastos de explotación normales de la empresa, como son los servicios rutinarios de asesoría fiscal, los servicios jurídicos periódicos o los de publicidad. 50% de los costes subvencionables. Cuantía máxima: 15.000€
- **«Estudios de viabilidad» de proyectos de I+D:** 60% de los costes subvencionables de medianas empresas y 70% de micropymes. Cuantía máxima: 15.000€
- **Ayudas a la innovación mediante subvención de “costes de obtención, validación y defensa de patentes y otros activos inmateriales”:** Serán subvencionados los costes de obtención y defensa de patentes, así como de otros activos inmateriales. 50% de los costes subvencionables. Cuantía máxima: 5.000€

Se excluye IVA y gastos iniciados previos a la solicitud sin acta de no inicio

**22/11**  
**Resolución:** antes de las 15:00 horas, mediante publicación en la web de HAZI

**50% pago:** tras la resolución de adjudicación del proyecto

**31/12**  
**Fin de plazo y entrega de documentación:**

- Informe del estudio de viabilidad o los servicios de consultoría realizados
- Memoria económica que recoge los gastos efectivamente incurridos
- Copia de las facturas

**Enero**  
**50% pago:** tras la aprobación por parte de HAZI del informe de estudio de viabilidad o los servicios de consultoría o asesoramiento realizados y la correspondiente memoria económica de cierre

**www.hazi.eus**

*\*Se acepta la inscripción al Programa Onekin en la declaración responsable de entrega obligatoria (anexo 2)*  
*\*\* Existe un plazo de 10 días naturales para una posible subsanación. La documentación a entregar está detallada en los anexos del programa*  
*\*\*\*En caso de que el proveedor a su vez subcontrate la actividad (posible hasta el porcentaje máximo del 50 por ciento del importe de la actividad subvencionada), será preciso que también presente 3 ofertas*

## CONDICIONES DE ENTRADA

- Ser Pymes y/o Micropymes agroalimentarias de Euskadi. (Inscritos en el RIIA)
- Los proyectos deben estar dados de alta dentro del Programa “Onekin” (se acepta la inscripción en la declaración responsable de entrega obligatoria -anexo 2)
- Consideración de startups y/o empresas de nueva creación. Es decir, una de antigüedad no superior a 8 años en el momento de la concesión de la ayuda.
  - Presentar 3 ofertas de diferentes proveedores que incluyan el compromiso de finalización y entrega del trabajo antes del 31 de diciembre de 2019. La elección se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiéndose justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.
    - o En caso de que el proveedor a su vez subcontrate la actividad (posible hasta el porcentaje máximo del 50 por ciento del importe de la actividad subvencionada), será preciso que también presente 3 ofertas.
- Presentar la solicitud en tiempo y forma: desde las 9:00 horas del día siguiente de la publicación de la convocatoria, hasta las 12:00 horas del día 31 de octubre de 2019. Existe un plazo de 10 días naturales para una posible subsanación
  - Anexo 1. Modelo de solicitud
  - Anexo 2. Declaración responsable
  - Anexo 3. Consentimientos
  - Anexo 4. Datos de la empresa
  - Anexo 5. Datos referentes a la línea de ayuda solicitada
    - Anexo 5-A. Tipología de ayuda: Servicio de consultoría
    - Anexo 5-B. Tipología de ayuda: Estudios de viabilidad en proyectos de Investigación y Desarrollo
    - Anexo 5-C. Tipología de ayuda: Subvención de costes de obtención, validación y defensa de patentes y otros activos inmateriales
  - Anexo 6. Documentación a aportar
- Acometer el servicio de asesoramiento/consultoría antes de 31 de diciembre de 2019.

## CONDICIONES DE PAGO

- 50% tras la resolución de adjudicación del proyecto.
- 50% restante tras la aprobación por parte de HAZI del informe de estudio de viabilidad o los servicios de consultoría o asesoramiento realizados y la correspondiente memoria económica de cierre.

## DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

150.000€, con la siguiente asignación por líneas: Ayudas para servicios de consultoría: 80.000€, Ayudas a los «estudios de viabilidad»: 60.000 €, Ayudas a la innovación mediante subvención de “costes de obtención, validación y defensa de patentes y otros activos inmateriales”: 10.000 €

## OBJETO Y CUANTÍA MÁXIMA DE LA AYUDA

- Ayudas para servicios de consultoría: Serán subvencionables los servicios de consultoría prestados por consultores externos. Estos servicios no consistirán en actividades permanentes o periódicas, ni estarán relacionados con los gastos de explotación normales de la empresa, como son los servicios rutinarios de asesoría fiscal, los servicios jurídicos periódicos o los de publicidad.
  - o 50% de los costes subvencionables. Cuantía máxima: 15.000€
- Ayudas a los «estudios de viabilidad»: Serán subvencionables los costes del estudio.
  - o 60% de los costes subvencionables de medianas empresas y 70% de micropymes. Cuantía máxima: 15.000€
- Ayudas a la innovación mediante subvención de “costes de obtención, validación y defensa de patentes y otros activos inmateriales”: Serán subvencionados los costes de obtención y defensa de patentes, así como de otros activos inmateriales.
  - o 50% de los costes subvencionables. Cuantía máxima: 5.000€

Quedan excluidos del concepto de costes objeto de la ayuda:

1. El IVA y demás impuestos indirectos.
2. Cualquier coste incurrido con anterioridad a la fecha de la presentación de la solicitud de la ayuda. Existe la posibilidad de solicitar el acta de no inicio.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

Proyecto participante o que ha participado en una aceleradora de prestigio internacional o en EIT Food, Culinary Action, y/o Orizont	10
Micropyme	5
Sector estratégico o tractor aprobado por la Comisión de Política Agraria y de Alimentación	10
Proyecto alineado con Estrategia de cambio climático y/o Estrategia de Digitalización Inteligente	5
Vocación internacional del proyecto (exportación >25% o 50% de la facturación prevista)	5
Metodología y coherencia de los servicios y/o estudios requeridos	10
Participación de Centros Tecnológicos	5
<b>Total:</b>	<b>50</b>

A igualdad de puntuación se priorizará conforme a los siguientes criterios:

- a. Grado de ruralidad de las zonas.
- b. Proyectos que integren personas en situación o riesgo de exclusión socio laboral.
- c. Proyectos promovidos por mujeres.
- d. Presencia mayoritaria de mujeres en plantilla.

Interno HAZI

**Validación de condiciones de entrada:**

- Ser Pymes y/o Micropymes de Euskadi
- Entrega de documentación (*Existe un plazo de 10 días naturales para una posible subsanación*)

**Valoración de solicitudes y aprobación por Consejo Rector:**

Sector estratégico o tractor aprobado por la Comisión de Política Agraria y de Alimentación	5
Micropyme	5
Memoria técnica del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Necesidad a la que da respuesta el proyecto.</li> <li>- Solución presentada para dar respuesta a esta necesidad.</li> <li>- Resultados esperados de la empresa.</li> <li>- Plan de trabajo.</li> </ul>	30
Grado de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implicación de la empresa.</li> <li>- Estimación de la dedicación al proyecto.</li> <li>- Perfil de la persona.</li> </ul>	5
"Equilibrio" en la representatividad global de subsectores agroalimentarios, y tipología de innovación	5
<b>Total:</b>	<b>50</b>

A igualdad de puntuación se priorizará conforme a los siguientes criterios:

- Grado de ruralidad de las zonas
- Proyectos que integren personas en situación o riesgo de exclusión socio laboral
- Proyectos promovidos por mujeres
- Presencia mayoritaria de mujeres en plantilla



**2019**

**Urria - Octubre**

**21/10**

**Publicación de la ayuda**

[www.hazi.eus](http://www.hazi.eus)

**Azaroa - Noviembre**

**22/11**

**Resolución:** antes de las 15:00 horas, mediante publicación en la web de HAZI

**50% pago:** tras la resolución de adjudicación del proyecto

*Es posible comenzar el gasto una vez realizada la solicitud, asumiendo el riesgo de no resolución positiva*

**2020**

**Abendua - Diciembre**

**31/12**

**Fin de plazo y entrega de documentación:**

- Informe del estudio de viabilidad o los servicios de consultoría realizados
- Memoria económica que recoge los gastos efectivamente incurridos
- Copia de las facturas

**Urtarrila - Enero**

**Enero**

**50% pago:** tras la aprobación por parte de HAZI del informe de estudio de viabilidad o los servicios de consultoría o asesoramiento realizados y la correspondiente memoria económica de cierre

## CONDICIONES DE ENTRADA

- Ser Pymes y/o Micropymes de Euskadi.
- Presentar la solicitud en tiempo y forma: desde las 9:00 horas del día siguiente de la publicación de la convocatoria, hasta las 12:00 horas del día 8 de noviembre de 2019. Existe un plazo de 10 días naturales para una posible subsanación
  - Anexo 7. Modelo de solicitud
  - Anexo 8. Declaración responsable
  - Anexo 9. Consentimientos
  - Anexo 10. Datos de la empresa
  - Anexo 11. Datos referentes a la línea de ayuda solicitada
    - Anexo 11-A. Tipología de ayuda: Servicios de asesoramiento y apoyo en materia de innovación
  - Anexo 12. Documentación a aportar
- Acometer el servicio de asesoramiento/consultoría antes de 31 de diciembre de 2019.

## CONDICIONES DE PAGO

- 50% tras la resolución de adjudicación del proyecto.
- 50% restante tras la aprobación por parte de HAZI del informe de estudio de viabilidad o los servicios de consultoría o asesoramiento realizados y la correspondiente memoria económica de cierre.

## DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

- Ayudas para el servicio de asesoramiento y apoyo en materia de innovación. Bono de innovación. Este programa está dotado con 150.000€.

En el caso de no agotarse la cuantía destinada a uno de los Programas se podrá distribuir en la otra, respetando el criterio de priorización establecido dentro de los mismos.

## OBJETO Y CUANTÍA MÁXIMA DE LA AYUDA

- Ayudas a la innovación en favor de las PYME: los costes de servicios de asesoramiento y apoyo en materia de innovación.
  - 100% de los costes subvencionables. Cuantía máxima: 6.000€

Quedan excluidos del concepto de costes objeto de la ayuda:

- El IVA y demás impuestos indirectos.
- Cualquier coste incurrido con anterioridad a la fecha de la presentación de la solicitud de la ayuda. Existe la posibilidad de solicitar el acta de no inicio.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

Sector estratégico o tractor aprobado por la Comisión de Política Agraria y de Alimentación	5
Micropyme	5
Memoria técnica del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Necesidad a la que da respuesta el proyecto.</li> <li>• Solución presentada para dar respuesta a esta necesidad.</li> <li>• Resultados esperados de la empresa.</li> <li>• Plan de trabajo.</li> </ul>	30
Grado de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implicación de la empresa.</li> <li>• Estimación de la dedicación al proyecto.</li> <li>• Perfil de la persona.</li> </ul>	5
“Equilibrio” en la representatividad global de subsectores agroalimentarios, y tipología de innovación	5
<b>Total:</b>	<b>50</b>

A igualdad de puntuación se priorizará conforme a los siguientes criterios:

- Grado de ruralidad de las zonas.
- Proyectos que integren personas en situación o riesgo de exclusión socio laboral.
- Proyectos promovidos por mujeres.
- Presencia mayoritaria de mujeres en plantilla.